

# ECONOMÍA / POLÍTICA

## Los grandes pilares de la nueva Ley de Emprendedores



### La vivienda queda a salvo de la quiebra del empresario

Los emprendedores no tendrán que responder con su vivienda habitual de las deudas derivadas de su actividad empresarial salvo que estas sean con las administraciones públicas. Según uno de los borradores más recientes de la Ley, el umbral máximo para proteger la vivienda era de 250.000 euros, el cual se ha acabado elevando a 300.000 euros. Además, en un principio también se protegían los vehículos de uso familiar con un precio no superior a 20.000 euros, pero finalmente éstos no quedarán a salvo de posibles embargos. Estas medidas se incluyen en la creación de una nueva figura jurídica denominada "empresador de responsabilidad limitada". Asimismo, la Ley también incluye un mecanismo para favorecer la "segunda oportunidad" a los empresarios en quiebra.



### Permiso de residencia para los más adinerados

Los extranjeros más pudientes que estén interesados en residir en España están de enhorabuena. Aquellos que inviertan por lo menos dos millones de euros en deuda pública (tanto del Tesoro como de otras administraciones), acciones de empresas españolas o depósitos bancarios en entidades españolas recibirán el permiso de residencia. El umbral se ha aumentado respecto a la versión más reciente de la Ley, que fijaba un mínimo de un millón de euros. También lo obtendrán quienes compren inmuebles a partir de 500.000 euros, así como los que lleven a cabo proyectos "de interés general" que contemplen, al menos, una de estas condiciones: crear puestos de trabajo, inversión con impacto socioeconómico, de relevancia a nivel geográfico y aportación relevante a la innovación tecnológica.



### Más pymes podrán acceder a contratos públicos

Para fomentar el acceso a la contratación pública de todas las administraciones, el Gobierno facilitará el contacto entre pymes para que puedan agruparse y constituir una asociación para concurrir a licitaciones públicas. También se adecuará el régimen de garantías que hay que prestar en la contratación pública a las posibilidades del emprendedor. En este sentido, se elevan los umbrales para la exigencia de la clasificación en los contratos de obras y de servicios. En particular, en los contratos de obras el umbral se eleva en 150.000 euros y en 80.000 euros para servicios. Asimismo, se prevé que la garantía en los contratos de obra pueda constituirse mediante retención en el precio y se acortan los plazos para la devolución de garantías, pasando de doce meses a seis meses en caso de una pyme.

# Llegan los primeros incentivos fiscales de la legislatura para las empresas

**AMPLIO PAQUETE DE ESTÍMULOS FISCALES, JURÍDICOS Y LABORALES A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL/** El Gobierno aprueba uno de sus principales compromisos electorales para acelerar el crecimiento y adelantar la creación de empleo.

C. Rivero / Y. González / M. Serraller. Madrid

El Gobierno puso ayer sobre la mesa del Consejo de Ministros los primeros incentivos fiscales de la legislatura y una batería de estímulos a la actividad de las empresas. La vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría anunció ayer por fin el esperado anteproyecto de Ley de Emprendedores, que se ha retrasado más de un año desde que se anunció por primera vez por los graves problemas presupuestarios a los que se enfrentaba el país, que estuvo durante varios meses al borde del rescate. Justo varias semanas después de que Bruselas haya permitido dos años más de margen para reducir el déficit al 3% del PIB, el Ejecutivo pudo aprobar ayer uno de sus compromisos más esperados, que incorpora promesas electorales como que no se pague el IVA hasta que no se cobren las facturas, incentivos a la reinversión en el Impuesto sobre Sociedades o el fomento del "inversor de proximidad" o *business angel* en el IRPF.

La propuesta del Gobierno, que ahora pasará a analizarse en el Consejo de Estado y que tendrá que tramitarse en el Congreso, tiene muchas luces y alguna sombra. Entre los puntos que más han aplaudido los empresarios: se agiliza la creación de empresas, se crea la figura del autónomo o empresario de responsabilidad limitada -que no tendrá

que responder con su casa por las deudas de su empresa- y que se agilizan los acuerdos de refinanciación, tal como adelantó EXPANSIÓN. Sin embargo, esta misma norma ha sido criticada por asociaciones de consumidores porque se concederán permisos de residencia a los que inviertan en deuda pública española.

La norma, en la que han trabajado nueve ministerios porque afecta a cuestiones jurídicas, industriales o fiscales, tiene cuatro ejes básicos: apoyar fiscalmente y en la Seguridad Social a las empresas, facilitar la cultura empresarial y la segunda oportunidad, quitar trabas burocráticas y favorecer la internacionalización.

### Estímulos fiscales

El capítulo fiscal es uno de los más interesantes, aunque también es el que ha paralizado la aprobación de la Ley durante meses. Casi todas las iniciativas entrarán en vigor el 1 de enero de 2014. La medida más cacareada es la aplicación del IVA de caja para autónomos y pymes -para empresas con menos de dos millones de euros de facturación-. Las compañías que voluntariamente se acojan al "régimen especial de criterio de caja en el IVA para autónomos y pymes" evitarán ingresar el IVA hasta que se cobre la factura. El Gobierno estima que se podrán beneficiar hasta 1,3 millones de autónomos y un millón de pequeñas



**NI GUINDOS NI MONTORO, SINO SANTAMARÍA** La Ley de Emprendedores, en la que han colaborado tanto Guindos como Montoro, no fue presentada por ningún ministro del área económica para no crear suspicacias. La presentó en solitario la vicepresidenta.

empresas. En el Impuesto sobre Sociedades, para compensar las subidas tributarias del último año y medio, se activará una batería de incentivos y deducciones. Por ejemplo, se fomentará la reinversión de los beneficios en la actividad económica. Las empresas con un volumen de negocio inferior a los 10 millones podrán deducirse hasta un 10% de los beneficios si se reinvierten.

También se pondrán sobre la mesa ayudas tributarias a la I+D+i. Siempre han existido

estímulos a este tipo de actividades pero la novedad es que se podrán recuperar las deducciones de aquellos años en los que no se hayan podido recibir por haber sufrido pérdidas, algo habitual cuando se empieza a montar un negocio. Es decir, que la medida funcionará como una especie de "crédito fiscal".

También se darán incentivos para activos intangibles, conocidos en la jerga emprendedora como *Patent Box*. Se trata de estimular la actividad innovadora de las

empresas que tengan un carácter eminentemente tecnológico.

En el IRPF habrá estímulos al inversor de proximidad o *business angels*. Se trata de fomentar que sea atractivo fiscalmente participar a título individual en empresas nuevas y de reciente creación, lo que se conoce como capital semilla. Para lograrlo habrá una deducción del 20% en la cuota estatal del IRPF con ocasión de la inversión realizada al entrar en la sociedad. La base máxima para poder

**El Gobierno ha tardado un año y medio en aprobar la Ley por el temor a un rescate de la UE**

**Los empresarios no podrán sufrir el embargo de su casa si su valor no supera los 300.000 euros**

**El IVA de caja, los estímulos en el IRPF y en Sociedades son algunas de las medidas 'estrella'**

**Cada carga administrativa que se cree obligará a suprimir otra de coste equivalente**

beneficiarse de la deducción será de 20.000 euros al año. También se apuesta por una exención total de la plusvalía que hay que pagar al salir de la sociedad si el beneficio se reinvierte en una empresa de nueva o de reciente creación. Se favorece que el flujo económico se centre en favorecer el emprendimiento.

Por último, se fomentará la pluriactividad de los autónomos con deducciones del 50% en las cuotas de la Seguridad Social. 100.000 personas podrán beneficiarse, se-



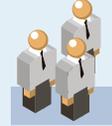
## Bonos y cédulas para financiar al sector exterior

La Ley introduce la creación de instrumentos financieros de alta calidad crediticia para que los inversores pongan todo el capital posible en proyectos de exportación y de inversión en el exterior. Los bancos privados, las cajas de ahorro, las cooperativas de crédito y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) podrán emitir cédulas y bonos de internacionalización. Mediante estos instrumentos, las entidades concederán financiación a las empresas o conjunto de empresas que quieran llevar a cabo operaciones de exportación o inversiones puntuales en otros países. Estos productos presentan, según la Ley, un "nivel exigente de calidad crediticia" porque los bancos aportan como garantía todos los préstamos ya concedidos a proyectos vinculados a la exportación y la inversión en otros mercados.



## Cada dos años se revisará el clima de negocios

La Ley de Emprendedores no se quedará tal y como la publicará el BOE después de la pertinente tramitación parlamentaria sino que, tal como señaló ayer Soraya Sáenz de Santamaría, el clima de negocios y el marco regulatorio propuesto se revisará cada dos años. Uno de los sistemas de 'autovigilancia' que incorpora la norma es el principio de 'one in-one out' (uno dentro, uno fuera), que consiste en lo siguiente: cada norma o traba que suponga una nueva carga administrativa para los emprendedores deberá compensarse con, al menos, la eliminación de una norma con una carga de coste equivalente. El Gobierno aún no ha adelantado el número de puestos de trabajo que se crearán con esta norma, e indicó que en la próxima semana hará "una exposición detallada sus efectos".



## Una web para no pasar por multitud de ventanillas

La Ley incluye el proyecto "Emprende en 3", una página web que facilitará la creación de empresas y la reducción de la burocracia. La empresa se creará de manera telemática, de una sola vez y con un mismo formulario tipo para todas las administraciones. La principal novedad es que intercomunica al emprendedor con tres administraciones de forma simultánea para realizar las gestiones necesarias para la apertura de una empresa: con el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales. En el portal se recogerán todos los documentos pertinentes que el programa distribuirá automáticamente a cada administración responsable, encargada de tramitar la parte del expediente que le corresponde. El emprendedor podrá comprobar desde su ordenador el estado del proceso.

gún los cálculos de la Federación de autónomos ATA.

### La cultura emprendedora

Más allá de eliminar trabas fiscales, el proyecto de Ley incluye propuestas como el Emprendedor de responsabilidad limitada. Hasta ahora los autónomos perdían su casa si les salía mal un negocio y acumulaban deudas empresariales. Desde que apruebe la Ley será inembargable la vivienda habitual de un empresario si su valor no supera los 300.000 euros. También será posible crear sociedades con un capital inferior a 3.000 euros y se vuelve a hablar de la famosa "ventanilla única" para agilizar una empresa, una promesa archirepetida por los distintos ejecutivos durante las últimas décadas que no ha evitado que España siga siendo de los países en los que más difícil es abrir un negocio según el ranking *Doing Business*. Para dar una segunda oportunidad a los empresarios también se creará un mecanismo de negociación extrajudicial de deudas más ágil.

### Cargas administrativas

Una de las quejas más habituales de las compañías es el tedioso camino a la hora de negociar con la Administración. En la Ley de Emprendedores se revisan periódicamente las trabas burocráticas y llama la atención que, a partir de ahora, cada carga administrativa que se incorpore en la legislación deberá compensarse con, al menos, la eliminación de una carga de coste equivalente.

También se prohibirá expresamente la discriminación a favor de contratistas previos para eliminar amiguismos. Finalmente para crear una empresa sí que será necesario pasar por el notario, en contra de lo que se barajaba en el borrador inicial de la Ley a la que

## ¿Cómo funciona el IVA de caja?

● El sistema del IVA de caja es voluntario para empresas cuyo volumen de operaciones no supere los dos millones y no estén en módulos. Los sujetos pasivos no tendrán que pagar el IVA hasta que cobren.

● Este sistema de "doble caja" obliga a proveedores y clientes del que se acoge. Los sujetos pasivos verán retardada la deducción del IVA soportado en sus compras hasta que paguen.

● Así, puede perjudicar a los clientes, porque hasta ahora, cuando compran, se pueden deducir el IVA aunque no paguen. Si la empresa a la que compran se mete en el sistema de caja, no podrán deducirse el IVA hasta que paguen.

● Quienes dejen el sistema deben ingresar el IVA aunque no cobren el 31 de diciembre del año posterior a su salida.

tuvo acceso EXPANSIÓN (ver información adjunta).

### Internacionalización

La internacionalización es una de las esperanzas de Rajoy para relanzar la economía, por lo que la Ley fortalece el papel del ICEX, refuerza instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización y se crean cédulas y bonos de internacionalización, que financiarán proyectos en el exterior con garantías de alta calidad.

Editorial / Página 2

# Los notarios seguirán firmando la creación de nuevas empresas

**BARRERA A LA CREACIÓN 'EXPRES' DE COMPAÑÍAS/** El Ejecutivo finalmente mantiene el trámite de la escritura pública a la hora de conformar una nueva sociedad.

Y. González / C. Rivero. Madrid

Desde que comenzara a publicitar las bondades de la Ley de Emprendedores, el Gobierno ha insistido en que uno de sus grandes avances sería la creación de una empresa en 24 horas y pagando una tasa de 40 euros, de modo que España escale puestos en la lista del Banco Mundial que mide la facilidad para crear un negocio, donde el país ocupa el puesto 136 de una lista de 185 (por detrás, por ejemplo, de Ruanda o Burundi). Esta promesa, que incluso ha sido enviada a la UE dentro del nuevo Plan Nacional de Reformas, no entrará finalmente en la nueva Ley.

Según lo anunciado ayer por la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría y han corroborado las fuentes de EXPANSIÓN, la Ley no impulsará el sistema mediante el que un emprendedor podría crear una compañía solo con una firma electrónica (es decir, mediante internet) sin necesidad de realizar la correspondiente escritura pública. Por lo tanto, la constitución de una sociedad seguirá precisando obligatoriamente la firma de un notario, que tendrá un coste de 100 euros.

Uno de los últimos borradores de la Ley, fechado a 13 de mayo y al que ha tenido acceso este periódico, indicaba que la vía telemática permitía la creación de una compañía mediante un Documento Único Electrónico (DUE) que

se enviaría a una nueva ventanilla de atención llamada Punto de Atención al Emprendedor. A partir de este momento, "el Registro Mercantil contará con 7 horas hábiles para practicar la inscripción y remitir telemáticamente (...) la inscripción practicada". El emprendedor tendría después que pagar el correspondiente arancel, que en el Registro Mercantil asciende a 40 euros.

### Avance

No se trata solo de un procedimiento escrito en un borrador de ley, sino que miembros del Gobierno han defendido en las últimas semanas las ventajas de un sistema que, previsiblemente, no llegará a

**La mediación de un notario conlleva aproximadamente 48 horas y un coste de 100 euros**

**En los últimos borradores de la ley se daba por hecha la creación telemática de sociedades**

ver la luz. El director general de Industria y de la Pyme, Manuel Valle, anunció públicamente el pasado 11 de abril que la Ley de Emprendedores permitiría la creación de una empresa en 24 horas y por 40 euros.

## Cepyme: "Se recortan los trámites"

La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme) valoró ayer "muy positivamente" la aprobación del anteproyecto de la Ley de Emprendedores, si bien considera que la importancia de esta iniciativa requería haber sido aprobada con antelación, de manera que las medidas que contempla pudieran haber entrado en vigor en su totalidad durante el actual curso político, informa 'Europa Press'. Cepyme también destaca que, además de impulsar el espíritu emprendedor en el sistema educativo, la Ley permitirá reducir el procedimiento burocrático exigido para la constitución de una empresa o la puesta en marcha de un negocio. "Con su entrada en vigor, se recortarán los trámites, los plazos de tiempo y el coste de dichos trámites", subrayó el comunicado. Por su parte, la Federación de Autónomos (ATA) afirmó la norma dará "oxígeno, seguridad y protección" a los autónomos ya establecidos y a los nuevos emprendedores, al tiempo que da respuesta a "viejas reivindicaciones" que la organización venía reclamando. "Hoy es un día de celebración", señaló el presidente de ATA, Lorenzo Amor, en un comunicado.

El anteproyecto de la norma señalaba que la constitución de una sociedad con escritura pública conlleva un tiempo aproximado de 48 horas y el precio de 100 euros que cobra el notario. No obstante, Sáenz de Santamaría aseguró ayer que, aunque la firma del notario seguirá siendo imprescindible, no habrá impedimento para que la constitución se realice igualmente en 24 horas. La diferencia, por lo tanto, será solo a priori económica.

Además, fuentes jurídicas consultadas indican que el papel de los notarios es imprescindible para dar fe pública de que la sociedad creada cuenta con el capital mínimo requerido por la ley (3.000 euros) y cuenta con su correspondiente consejo de administración y demás estatutos.

En una nota de prensa divulgada el pasado martes, el Consejo General del Notariado consideraba que el Gobierno "debería tener en cuenta la importancia de mantener la escritura pública en todos los modelos de creación de sociedades en la futura Ley de Emprendedores". También señaló que "el 92% de las empresas españolas creadas en 2012 fueron sociedades limitadas, y de ellas, el 65% se constituyeron vía *on line* desde las notarías españolas, una tendencia creciente si tenemos en cuenta que solo un año antes el porcentaje fue de casi 10 puntos menos (56,22%)".